

Suplemento de Notificaciones

ESTADO

MINISTERIO DEL INTERIOR

SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS GENERALES Y JURÍDICOS DE PROTECCIÓN INTERNACIONAL. Anuncio de notificación de 23 de junio de 2025 en procedimientos de protección internacional.

ID: N2500463209

Por no haber sido posible practicar en los domicilios comunicados por las personas interesadas la notificación de las resoluciones recaídas en los recursos de reposición presentados frente a las resoluciones desfavorables de solicitudes del derecho de asilo y/o de la protección subsidiaria acordadas en los expedientes que a continuación se relacionan, se procede a su publicación en el Boletín Oficial del Estado, a efectos de lo dispuesto en el artículo 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EXPEDIENTE	NIE	RESOLUCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN
222811151400	Y9686221S	DESESTIMATORIA	08/11/2024
232004270011	Z0545931P	DESESTIMATORIA	08/11/2024
232911300240	Z1114910J	DESESTIMATORIA	08/11/2024
234001090010	Y9854146V	DESESTIMATORIA	08/11/2024
234001090011	Y9854491V	DESESTIMATORIA	08/11/2024
234001090012	Y9854841E	DESESTIMATORIA	08/11/2024
234001090013	Y9854794K	DESESTIMATORIA	08/11/2024
235011080120	Z1403590C	DESESTIMATORIA	08/11/2024
235111090080	Z1410586R	DESESTIMATORIA	08/11/2024
235112040030	Z1270325V	DESESTIMATORIA	08/11/2024
235112220020	Z1496930A	DESESTIMATORIA	08/11/2024
242803150630	Z1446337X	DESESTIMATORIA	08/11/2024

El contenido íntegro de las resoluciones referidas se encuentra a disposición de los interesados en la carpeta ciudadana del sector público estatal (<https://carpetaciudadana.gob.es/carpeta/clave.htm>) y en los puntos para la renovación de su documentación identificativa, para que, en el plazo de 15 días desde la presente publicación, puedan mediante comparecencia electrónica o personal tomar conocimiento de este. Transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a su vencimiento.

Contra estas resoluciones pueden los interesados interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Nacional, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 11.1. a) de la Ley 29/1.998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses, a

contar desde el día siguiente de producirse su notificación, de conformidad con lo previsto en el artículo 46.1 de dicha Ley.

Madrid, 23 de junio de 2025.- La Subdirectora General de Asuntos Generales y Jurídicos de Protección Internacional.